



MAT.: OTORGA PATENTE DEFINITIVA, ROL N° 200-2386, A NOMBRE DE "CLUB DE RAYUELA LAS AGUILAS DE MIRASOL"

04 ENE 2024

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

0013



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 2832 de fecha 04/12/2023, Asume Cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
4. D.A N° 3.000 de fecha 29/12/2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el Año 2024.
5. Solicitud de Patente Definitiva, emitida por D. Joaquín Segundo Viveros Oporto, Representante Legal de "Club de Rayuela Las Águilas de Mirasol".
6. Ord. N° 001/2024 de fecha 03/01/2024, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial.
7. D.A. N° 2.928 de fecha 20.12.2023, Modifica D.A. N° 2.219 de fecha 08.09.2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "*Elaboración y Expendio de Alimentos con Consumo en el Local (Restaurante sin Venta de Alcohol)*", a los contribuyentes que se individualizan y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

<b>CLASIFICACIÓN</b>	:	PATENTE DEFINITIVA
<b>ROL</b>	:	N° 200-2386.
<b>NOMBRE</b>	:	CLUB DE RAYUELAS LAS AGUILAS DE MIRASOL.
<b>RUT</b>	:	N° 72.799.100-K
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL</b>	:	JOAQUIN S. VIVEROS OPORTO
<b>CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD</b>	:	
<b>DIRECCION COMERCIAL</b>	:	CAMINO DEL MEDIO N° 75, SECTOR DE MIRASOL – ALGARROBO.
<b>ACTIVIDAD ECONOMICA</b>	:	ELAB. Y EXP. DE ALIMENTOS CON CONSUMO EN EL LOCAL.
<b>FECHA DE INICIO</b>	:	07/12/2023

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -**



CAROLINA SANGÜESA BLAZQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA  
ALCALDE

MAGC/CSB/U.C/ICA/GRP/lcl  
DISTRIBUCIÓN:

- |                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente                 | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica            | (1) |
| Unidad de Control             | (1) |
| Archivo                       | (1) |



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	04 ENE 2024
REINGRESO:	10 ENE 2024
FECHA SALIDA:	.....
OBSERVACIÓN N°	10 ENE 2024